

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11884** HUESCA

EDICTO

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores nº 410/13, se ha dictado en esta fecha 9 de marzo de 2020 Sentencia declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Pedro José Urieta Gericó, con DNI 18214494N y domicilio en calle Espadilla nº 6 de Sallent de Gállego (Huesca).

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes liquidables e insuficiencia de masa activa, no existiendo acciones de reintegración ni de responsabilidad de terceros.

3.- Que la misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Huesca, 10 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200014338-1